



**Expediente nº. BAS-2018/0282**

## **EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinaria, en fecha 27 de abril de 2018, se acordó, entre otros, aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes a ocupar necesariamente: Referencia Catastral, 6657801YJ0865N0001YT (titularidad de la Agencia de Infraestructura Ferroviaria, ADIF).

Atendiendo a la providencia de alcaldía de fecha de 10 de abril del 2018 en la que se opta por iniciar expediente de expropiación forzosa ordinario con la finalidad de adquirir los elementos dotacionales.

La utilidad pública y necesidad de ocupación viene establecida por la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Benaguasil en el año de 1995. Este planeamiento clasifica la parcela como suelo urbano y se califica como suelo dotacional destinado a zona verde y viales.

Asimismo, el acuerdo íntegro estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de la página web de este Ayuntamiento <https://www.ajuntamentbenaguasil.es/>

Abriéndose información pública durante un plazo de quince días, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que habrán de fundamentarse motivadamente.

PEDRO PABLO PERIS GARCIA  
Fecha firma: 11/05/2018  
URBANISMO  
AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

